

837/8

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1762.

Orden de la Camara para que la Aud.^a mi-
nistre en la instancia de Joseph Fran.^c
de La Anticia en que solicita renuncia de
Regidor de Boya p.^a renuncia de D.ⁿ Joa-
quin La Anticia que lo renuncia

neg.^{do} el Inf.^{te}

Sebastian

Señor
D. Joseph Fr. Co. de La Justicia

Hispodalgos nat. de la Ciud. de Baya á los
P. M. Dice, que en dha Ciudad
se hallan vacantes dos Oficios de Regidor
perpetuo, q. en ella servian D. Joachin
de la Justicia, y D. Marcial Lazaro por
renuncia hecha p. los mismos en manos
de V. M. Respecto de q. el suplicante
es de distinguida naturaleza, y q. su
Abuelo Bartholome de la Justicia á
principio de este siglo vivió el empleo
de Regidor, entonces Jurado, y q. su Pa-
ciente D. Joachin de la Justicia lo ha
servido igualm. y de el ha hecho renuncia
en esta Atencion:

A V. M. sup. ca. se digne hacerle

D. Jo. de Montiano
D. Luyando

rito av. de la ad-
presentado á
nacion de un q. si
ex/ta que se halla
D. Joquin de la
Audencia
de la esta pedido
entre tanto que
de av. m. l.
M62.

Marques de Castelao.

Oracia, y merced de dho Oficio
Regidor vacante por la renuncia
hecha p. el cónsido D. Joachin,
q. Opera Alapiedas R. V. U.

rito av. d. la ad-
la presentado d
nación de un d. p
ex/a que se halla
n. Faguin de la
a su Audiencia
e la esta pedido
entre tanto que
to av. d. m. a.
1162.

Dⁿ /ⁿ
D. de Montiano
L. Luvando

Marques de Cardean.

H

Teodoro Manueto.

SELO G. V. ARTO. V. E. I. N. E.
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAYDOS.



Señor

P. A. P. de V. a

Supp. ca

D. Joseph Fran. Co. de
La Justicia.

9 t
Co. mo señor

De acuerdo de la Camara remito a V. a la ad-
junta copia de memorial que ha presentado a
Joseph Fran. Co. de la Justicia, en pretension de un ofi-
cio de Regidor de la Ciudad de Sevilla que se halla
vacante por renuncia q. de el hizo D. Joaquin de la
Justicia; para que al tiempo q. sea su Audiencia
informe de los demas supuestos que la esta pedido
lo efcute de este Pretendiente, y entre tanto epe-
ro aviso del recibo desta. Dios q. os ayde. m. a.
como deuo. Madrid 5 de Mayo de 1762.

D. n. n.
D. Jo. de Montiano
L. Lujando

D. Marques de Cabellan.

9

Dr. J. B. Harrison

1870

Obedescase la orden de la Camara que expresa
esta Carta, y para su cumplimiento se pasó
al señor el Excmo.

El Correg.^r y Ciudad de Borja informale que se le
ofrecia sobre el memorial de don Parre

Villava

se terminó en 20 de Julio la carta
y oíse el auto de archida

Cuyo es.º mes: Con la de Rr. de 20
 del presente he tenido la copia
 de los memoriales dados y presenta
 dos ante los os de la Real Camara
 de Castilla por D.º Fr.º Fran.º de la
 Justicia, y D.º Antonio Quintero
 y Lencero, sobre la pretension al
 oficio de Rexidore Vacante en esta
 Ciudad, por renuncia que declino
 el Sr.º D.º de la Justicia; y para dar
 el informe que se me pide por lo es.
 de que D.º Aguado, necesito tomar
 las noticias mas ciertas, y seguras
 lo que practicare con la brevedad
 posible, sin embargo de hallarme
 embarazado con la presente Quinta
 y otra dependencias del Real
 Exercicio, que digna:

grande adm. m. a. n. p. n. p.
y Julio 22 de 1762.

Lo. S. M. de S. M.
seg. de S. M.

Juan Lorenzo

Dr. D. J. Sebastian y Ortiz.

De orden del Real Acuerdo remito a S. M.
la copia adjunta de los memoriales dados a
S. M. por D. Joseph Fran. de Lantunicia, y D.
Antonio Quintero, y Enciso en peticion
alofis de Regidor vacante en esta Ciudad
por renuncia, que de el hizo D. Joaquin de
Lantunicia; a fin de que con la brevedad posible
informe S. M. lo que se oficiare, y parciere;
con expusion de los demas Oficios, que con-
viene haules, y a proposito para el cerem-
pno de este Oficio. Y de quedar en su en-
trega el correspondiente aviso al
requis de esta Carta por mano del Sr.
Regente para dar cuenta. Dio. de

á m. m. d. Zaragoza Julio Copia

de 1762.

D. Josef Sebastian
y Ortiz

D. Juan. Lozano

Señor = D. Antonio Cuartero, y Cuervo Vecino de
la Ciudad de Borja Reyno de Aragón á los R. P. de
V. M. dice: Que en la misma Ciudad de Borja se halla
vacante una Plaza de Regidor por dimision, que de ella
hubo D. Magin Lañiticia; y expuesto de conuair en el du-
plicar las circunstancias de Xalisco, por ser considera-
ble su vecindad en la ciudad, y en las villas de Escorial y
Mallén con otros Vecinos de ganados lanar, haueido
en el País, y Abuelos Alcaides, y Regidores q. la dase de
Xalisco, una villa de Escorial en la qual tambien
fue Regidor el año 1766. en el año pasado de 1766. haueido
compados la Ciudad de Borja en el año 1756 el empleo de
Mayordomo de la Real General, que en el camino
seguian exercian por años, y por sorteo los Caballeros
insculados en las Reales de Justicia, y Justicia, y en
dos primeros, y segundos, hallase desde el año de 1757
con el empleo de Mayordomo, ó Teniente de la Ciudad
de Borja, y de estas impaunados con las familias mas
distinguidas del País, y entre otras con D. Diego Navarrete
Regidor de la Ciudad, y actual Diputado de milleros

en el Real Consejo de Hacienda. Por tanto.

Asm. sup.^a se digno conferirle la expresada plaza de Regidor de la Ciudad de Borja vacante por dimision de D.ⁿ Joaquin de Lastrucia, persona que espera de la piedad de V.M.

Otras / Rem. = D.ⁿ Joseph Navarro de Lastrucia Regalado natural de la Ciu.^d de Borja a los 1.^{os} de Set. dice que en esta Ciu.^d se hallan vacantes dos oficios de Regidor perpetuos que en ella recaian D.ⁿ Joaquin de Lastrucia, y D.ⁿ Thomas Larrea por renuncia hecha por los mismos en mano de V.M. Deseo que el sup.^{te} es de distinguir a la primera, y que en Abulo Bartholome de Lastrucia a primicias de este siglo suizo el empleo de Regidor entomiesurado, y que en Parte de Joaquin de Lastrucia lo ha reunido igualmente, y así el ha hecho renuncia en esta forma.

Rem. sup.^a se digno darle gracia, y conceder ambos oficios de Regidor vacante por la renuncia de cada uno de ellos de D.ⁿ Joaquin gracia de espera de la piedad de V.M.

Muy Señor mro. Indago a Vm.

las copias de los dos memoriales
presentados a la h.ª camara por
D. Antonio Quintero, y D. Juan de la
Justicia, sobre la pretension al de
ximiento vacante en esta ciudad
por dimision de D. Isachim de la
Justicia; con la carta orden de los
Sr. de ere. h.ª fueros, para que en for
ma de sobre el contenido de estos
memoriales, lo q. se practica, y to
do adjunto lo remito a Vm. para
q. lo ponga presente a Vm. Señor
con mi mas respetosa atencion.

Hechos a 18 de Agosto de 1762

D. S. M. de Vm. su
ma. seg. serv.

D. Juan Sebastian y Ortiz

Juan Lorenzo



Para pobres de solemnidad quatro mrs.

**SELLO VARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y DOS.**

no.
C.ª J.ª

En cumplimiento del orden de V.ª S.ª para q.º infor-
me, y diga lo que se me ofrezca sobre el contenido
de los Memoriales presentados á la Real Camara
por D. Antonio Cuartero, y Enciso J.ª de esta ciudad
y D. Juan de La Justicia Natural de ella, y dormici-
liado en esta de Zaragoza, por lo que solicitan
que Su Mage.ª se digne conferir la Plaza de he-
rieda vacante en esta d.ª ciudad por division
de D.º sacabin de la Justicia: Deu poner en la
alta consideracion de V.ª S.ª que por lo que mira al
referido Cuartero, es hombre hacendado hasta por
mil caudales en suiza, y ganados lanar, y caeros
y en par de chular: su ejercicio ha sido siempre
el de labrador, con cuya industria se mantiene;
esta á su cargo la Mayordomia de los Pósitos
de esta expresada ciudad, y la de su hospital, por
su persona aborrada para ello: En doce años que
haze se averiguo en ella no ha ganado, ni gora

los privilegios de su dago; pero me aseguran
que en la Villa de Tercera, de donde es oriundo,
y ha residido hasta que se establecio aqui;
le tienen reconocido por tal, y alistado entre
los infanzones: Sin embargo de estas cir-
cunstancias, si se le contempla á propósito para
el empleo que pretende; pue siendo esta no
muyada ciudad una de las de Porto en Corte,
requiere capitulares de la primera Distan-
cia y Nobleza, para ser respetable; y
que por su buena Educacion, y acreditada
conducta sean dignos de otros honrosos
cargos: Los tres propuestos á V. E. por su
Buenvi. para esta misma vacante son
D. Miguel de Mañá, D. Melchor de Arguilar, y
D. Juan Travenço, sujetos en quienes concu-
ren todos los expresados requisitos para su
obtenicion; y por tener fondos suficientes para
convenir el dote, y esplendor de su casa
y familia: como represento á V. E. en su Rogu-
era de primeros de Abril, del año prox.^{mo} pasado,
por mano de D. Juan Sebastian y otros veneta-
rios de Vuestro D. A. fuendo: Don lo qual á cada
uno de ellos tres Caballeros le concedo me-
recedor del citado empleo: y por lo que toca
á la presentacion del nominado D. Francisco de

La Juticia, la tengo por infructuosa, y por re-
flexionada; pue solo la funda en la Naturale-
za de este Pueblo, y Parentesco con el Venusciante;
sin atender á que para su mantenimien-
to, no tiene algunos, ni otros medios, que lo que de-
de si su oficio de Juticario; pue el de Jexi don
por no tener salario, y ser cortos sus emolumen-
tos, no pudiera sufragarle para su subsistencia,
ni tampoco le aprovechaba su actual oficio, por que
no le permitian ejercer como incompatible;
que si p. poder informen á V. E. en el presente asun-
to; quedando á v. d. con la mas respetosa, y
prompta voluntad: Don Jay Agosto 17 del 762
Juan. de Sotomayor



Para Dones de tolema ab quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y DOS.

6

mo Jr
Coo. 8.

En 9 de marzo del 161, y 9 de Enero del año pro-
ximo pasado comuniqué à V.E. de acuerdo de
la Camara las renunciaciones que hicieron, y les fue-
ron admitidas adⁿ Taquin de la Justicia, y dⁿ
Manoal Larano y cañan, de los respectivos ofi-
cios de Regidor que obtenian en la Ciudad de
Borja: para que enmi vista informare en la
Audiencia de los supetos que contemplase may
aproposito para servir estos oficios. Con fecha de
10 de Junio remiti al V.E. una representacion de la
expresada Ciudad para que enmi vista infor-
mare la misma Audiencia lo que de la oficiere
y pareciere de bolviendome la representacion al
mismo tiempo de ejecutarlo. En 12 de mayo de este
año p. p. y 26 de Enero del presente remiti à V.E.
de la referida oficio.

los memoriales de d. Antonio Guante, y d. Ant.
Amar y Bonbon en peticion de los referidos ofi-
os para que la misma Audiencia informase de
estos supetos al tiempo que lo executare de los
demas que fuesen à proposito. Pero haviendo
cuaquado la Aud.^a toda via los expresados infor-
mes: ha acordado la Camara que se la haga re-
cuerdo de ellos para que los execute con la bre-
vedad posible. Lo que participo al V. E. de acuerdo
de la Camara para su inteligencia y cumplim.
esperando aviso del V. E. de esta. Dios que al V. E. m.
como deves. Madrid à 6 de Octubre de 1763.

Nicolas Mangano
y Maxanion

Or
D. Marquez de Castelán.

de la referida oficio.

Antes de parecer pretendiente
alguno á estos oficios en cumplimiento
de la orden a 9 de Mayo a 1761
se pidió informe al Correg. y Ciu-
dad a Boria para la vacante
por renuncia a D. Toachin La-
justicia, y informaron en 1761
y a 1761 que los sujetos mas apro-
porito, y de proporción, heran
D. Miguel Mañan, D. Melchor
Aguilax, y D. Juan Fran. Nava-
ro & Equi.

Haviendo pedido la 1.^a
segunda vez informe para dar cum-
plim.^{to} á la segunda orden a la
D. Camaxa en razon de la va-
cante causada por demision
a D. Maxcial Laraxo, y Mañan,
informó la Ciudad con el Cor-
regidor en 31 de Julio a 1762 que
los sujetos mas dignos, y bene-

meritos heran D. Jph. Sangl D.
Fexmin Fexxander, y D. Toachin
Pexer todos distintos de los del pri-
mer Informe

No hay duda que los
seis sujetos propuestos en los
dos Informes, son por su natu-
raleza, y calidades dignos de
dichos oficios; pero las gracias
de V. M. son muy apreciables,
y honrrasas, para que se den
aquien no las solicita, y sup.^{ca}

En quanto á lo pretendiente
que han dado Memorial entien-
de la Audiencia: Que D. Antonio
Quartexo, y Enciso es sujeto de buen
Juicio, tiene hacienda, y gana-
dos en Boria, Atallen, y Fescaro,
y sobre la inclusion de la Valguia
de sus antecesoros, tiene ganada
sentencia con otros de su misma

Familia en esta Audiencia en vista
y se esta sustanciando en la rebueta
con cuyas calidades, y la demás
que expresa en su temoxial, lo con-
sidera digno del oficio que pretende.

A D. J. Fran. de la Tur. ^{co}
que tambien ha dado temoxial
no se le puede negar que por su
naturalera, y por lo personal he-
ra benemérito, del oficio, pero
aunque bien nacido, es tan pobre
y miserable que nada tiene en la
Ciudad de Borja, y se mantiene
en Tarag. con el oficio de Ex. no. 2.
ayudado de su habilidad en la
pluma, y el oficio de Reg. de Borja
con un miserable, y corto salario
de veinte Escudos, solo podia ayu-
darlo á ser mas pobre, no pudiendo
ni en su oficio ni en la pluma
hallar medio en su tierra.

para ganar un h. de plata en to-
do el año sobre no se le entorrez
decente el ejercerlos.

Exte sup. ^{to} si acaso fuerd
forzoso dar alguno de estos oficios
ó ambos, fuera de los que preten-
den entre los propuestos por la
Ciudad, y su Correg. pareciere a la
Aud. que de los seis propuestos
los mas hábiles, y apropiados
con D. Fermin Fernandez, y D.
Juan Fran. Navarro de Egü.

M. no obstante
resolbera lo que fuere mas verid
n. de Azado, y servicio. Tarag. y
Octubre 20 de 1763

